ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO, DESTINADAS AL PRIMER EQUIPO, A LAS CATEGORÍAS DE FORMACIÓN Y SU VENTA EN LA TIENDA DEL C.B. GRAN CANARIA CLARET, S.A.D. EXP.: SUM 22/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2025 se procedió a aprobar el expediente de contratación del suministro de equipaciones y material deportivo, destinadas al primer equipo, a las categorías de formación y su venta en la tienda del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.U, para las temporadas deportivas 2026/2027 a 2028/2029, convocando el correspondiente procedimiento abierto, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del apartado A) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Segundo.- Se recibieron cinco proposiciones correspondientes a los siguientes licitadores que resultaron admitidos:

1. United Sports Brands Europe BV (Spalding)
2. Macron SPA
3. Hummel Iberia Sport&Fashion, S.L
4. New Millennium Sport, S.L. (Kelme)
5. Acerbis Italia, SPA

Tercero.- Con fecha 5 de enero de 2026 se procedió a la apertura de las proposiciones relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, procediéndose a un examen de las prendas deportivas exigidas, y acordándose solicitar informe técnico especializado a D. Sergio Giovanni Déniz Santana, Dña. África Azahara González y D. Jorge Aarón Toledo López.

Cuarto.- En fecha 13 de enero de 2026 la mesa de contratación dio cuenta de los informes de valoración solicitados, emitidos de manera individualizada, y tras el análisis de su contenido y teniendo en cuenta el método de valoración establecido en el apartado XII del PCAP, el referido órgano de asistencia, tomando en consideración las motivaciones y conclusiones contenidas en los referidos informes, acordó por unanimidad la aprobación de los mismos, procediendo a la valoración de las ofertas respecto al criterio evaluable mediante juicio de valor, especificando la valoración asignada a cada subcriterio.

DREAMLAND STUDIOS & VR
Islas Canarias LATITUD DE VIDA
DISA
CaixaBank
Aguas de Teror
HPS

Nº	EMPRESA LICITADORA	MUESTRAS : DISEÑO	MUESTRAS : CALIDADES	MUESTRAS : ACABADOS
1	United Sports Brands Europe BV	3,20	6,27	6,07
2	Macron SPA	3,53	7,33	7,40
3	Hummel Iberia Sport&Fashion, S.L	3,00	6,60	7,00
4	New Millennium Sport, S.L	2,87	7,07	6,73
5	Acerbis Italia, SPA	2,87 €	6,40 €	5,13

Suma de valoraciones basadas en juicio de valor:

United Sports Brands Europe BV	15,53 puntos
Macron SPA	18,26 puntos
Hummel Iberia Sport&Fashion, S.L	16,60 puntos
New Millennium Sport, S.L	16,67 puntos
Acerbis Italia, SPA	14,40 puntos

Quinto.- La apertura de ofertas, relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática, se practicó el pasado 13 de enero de 2026, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA LICITADORA	Contraprestaciones Publicitarias	Oferta Economica	Certificación Estándar Global de Reciclaje (GRS)	Aportación montaje Tienda
		Minimo 130,000 € Hasta 40 Puntos	Hasta 20 Puntos	10 Puntos	Hasta 10 Puntos
1	**United Sports Brands Europe BV**	650.000,00 €	287.909,60 €	No se ofrece	7.500,00 €
2	**Macron SPA**	1.000.000,00 €	281.465,50 €	Se ofrece	20.000,00 €
3	**Hummel Iberia Sport&Fashion, S.L**	750.000,00 €	305.894,00 €	Se ofrece	54.615,00 €
4	**New Millennium Sport, S.L**	970.000,00 €	273.586,60 €	No se ofrece	10.000,00 €
5	**Acerbis Italia, SPA**	650.000,00 €	318.095,50 €	No se ofrece	10.000,00 €

procediéndose seguidamente a la valoración de las anteriores ofertas con el resultado siguiente:

Nº	EMPRESA LICITADORA	CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS		OFERTA ECONOMICA		GRS		APORTACIÓN MONTAJE TIENDA		TOTAL
		Minimo 130,000 €	Puntuac. Max. 40	Maximo 399.365,00 €	Punt. Max. 20	Certificación Estándar Global de Reciclaje	Punt. Max. 10	Importe	Punt. Max. 10	
1	**United Sports Brands Europe BV**	650.000,00 €	26,00	287.909,60 €	15,64	No se ofrece	0,00	7.500,00 €	1,37	**43,01**
2	**Macron SPA**	1.000.000,00 €	40,00	281.465,50 €	17,60	Se ofrece	10,00	20.000,00 €	3,66	**71,26**
3	**Hummel Iberia Sport&Fashion, S.L**	750.000,00 €	30,00	305.894,00 €	10,16	Se ofrece	10,00	54.615,00 €	10,00	**60,16**
4	**New Millennium Sport, S.L**	970.000,00 €	38,80	273.586,60 €	20,00	No se ofrece	0,00	10.000,00 €	1,83	**60,63**
5	**Acerbis Italia, SPA**	650.000,00 €	26,00	318.095,50 €	6,45	No se ofrece	0,00	10.000,00 €	1,83	**34,28**

DREAMLAND STUDIOS & VR
Islas Canarias
DISA
CaixaBank
Aguas de Teror
HPS

Sexto.- La Mesa de Contratación, en la referida sesión de fecha 13 de enero de 2026, una vez evaluadas dichas ofertas y en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, estableció el siguiente resultado:

		Criterios sometidos a juicio de valor	Criterios evaluables mediante fórmulas	Total
1º	**Macron SPA**	18,26	71,26	89,52
2º	**New Millennium Sport, S.L**	16,67	60,63	77,30
3º	**Hummel Iberia Sport&Fashion, S.L**	16,60	60,16	76,76
4º	**United Sports Brands Europe BV**	15,53	43,01	58,55
5º	**Acerbis Italia, SPA**	14,40	34,28	48,68

proponiendo la adjudicación del suministro de equipaciones y material deportivo, destinadas al primer equipo, a las categorías de formación y su venta en la tienda del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D. a favor de Macron, SPA, conforme a las condiciones contenidas en su oferta, toda vez que es el licitador que ha presentado la mejor oferta, al obtener la puntuación más elevada.

Séptimo.- Habiendo presentado Macron SPA la mejor oferta, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación; el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Octavo. - Dado que la cuantía del contrato es superior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado a) del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Consejo de Administración del C.B. Gran Canaria S.A.D, quien en sesión de fecha 4 de diciembre de 2025 delegó sus facultades en las personas del Sr. Presidente y Sr. Vicepresidente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

DREAMLAND STUDIOS & VR
Islas Canarias LATITUD DE VIDA
DISA
CaixaBank
Aguas de Teror
HPS

Primero.- Adjudicar a la mercantil Macron SPA, con CIF 00442260378, el contrato de suministro de equipaciones y material deportivo, destinadas al primer equipo, a las categorías de formación y su venta en la tienda del C.B. Gran Canaria Claret, S.A.D. para las temporadas deportivas 2026/2027 a 2028/2029 (Exp. Sum-22/2025), por un importe de doscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (281.465,50 €), a lo que es de añadir el IGIC, 19.702,59 €, en su caso, por una contraprestación publicitaria total de un millón de euros (1.000.000,00 €) para las cinco temporadas de vigencia máxima del contrato (conforme al importe por temporada contenido en su oferta) y por las siguientes contraprestaciones y obligaciones adicionales:

- Aportación única para el montaje de la tienda por valor de veinte mil euros (20.000,00 €)
- Todos los productos a suministran deberán disponer de la certificación Estándar Global de Reciclaje (GRS).
- La calidad, mejoras y características técnicas de las muestras ofertadas deberán mantenerse en las prendas y la equipaciones de juego a suministrar

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, al que se unirán, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del tanto de pliego de cláusulas administrativas particulares como del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Alejo Melero Olivares.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

VIDsigner code: 951EE745ACCE4A6FA9...

Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna
Presidente Consejo Administración
C.B. Gran Canaria Claret, S.A.D.

VIDsigner code: FE8C0433193747F1BF1...

Fdo.: Aridany Romero Vega
Vice-Presidente Consejo Administración
C.B. Gran Canaria Claret, S.A.D.

(Acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración en sesión de fecha 4/12/2025)